

**RESOLUCION REC No 211-26**  
(17 de abril de 2026)

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS  
EN CARGOS DE PROFESORES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, así como el Estatuto General y el Acuerdo CDI-014 de 2002 y las demás disposiciones del Reglamento del Personal Docente de UNIPAZ;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución REC-0592-25 del 19 de noviembre de 2025 se realizó la convocatoria del concurso público de méritos para proveer veinte (20) vacantes definitivas en cargos de profesores de planta tiempo completo de UNIPAZ.
2. Que mediante Resolución REC No 158-26 del 11 de marzo de 2026 se modificó el cronograma del concurso de méritos, fijando el día 15 de abril de 2026 como fecha para la respuesta a reclamaciones de la evaluación de competencias académicas y profesionales, con publicación en la página web institucional. Asimismo, mediante resolución REC-180-26 del 19 de marzo de 2026 se realiza modificación al cronograma para resolver el proceso de evaluación de las competencias profesionales y académicas, tal y como consta en la publicidad del concurso de méritos realizada en la página web institucional.
3. Que se presentaron múltiples reclamaciones por parte de los participantes en el concurso de méritos frente a la evaluación de las competencias académicas y profesionales, relacionadas con la revisión de condiciones de experiencia, asignación de puntajes por productividad académica, lo cual obliga a la revisión exhaustiva para garantizar los derechos de los concursantes, motivo por el cual, dado el número y complejidad de las indicadas observaciones, hacen necesaria la revisión sustancial y de fondo de sus fundamentos por parte del comité evaluador, a fin de garantizar el derecho al debido proceso de cada uno de los aspirantes y la correcta aplicación de los criterios de evaluación, lo que requiere un tiempo adicional razonable para emitir respuestas debidamente motivadas.



4. Que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CDI-08-2015 del 26 de marzo de 2015 y en la Resolución REC-0592-25 del 19 de noviembre de 2025, es posible por motivos de logística, trámites administrativos e interés general realizar la modificación de las fechas del cronograma, mediante resolución rectoral publicada en la página web de UNIPAZ.

5. Que la modificación propuesta obedece a razones objetivas y verificables, y busca garantizar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y demás principios de la función pública, así como el derecho de los participantes a obtener una respuesta fundamentada a sus reclamaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. Cronograma de la convocatoria. MODIFICAR** el artículo 13 de la Resolución REC-0592-25 del 19 de noviembre de 2025 correspondiente al cronograma de etapas, fechas, hora y términos del Concurso de Méritos de Profesores de Planta tiempo completo de UNIPAZ, el cual, para los efectos de las etapas subsiguientes quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Evaluación de competencias académicas y profesionales	11 de febrero al 24 de marzo de 2026	Secretaría General en calidad de evaluadora según resolución No REC 0623-25	Sede UNIPAZ km 14 vía Bucaramanga-Barrancabermeja
Publicación de resultados de evaluación de competencias académicas y profesionales	25 de marzo de 2026	Secretaría General en calidad de evaluadora según resolución No REC 0623-25	Página web institucional
Reclamaciones a evaluación de competencias académicas y profesionales	26 de marzo de 2026 al 9 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Participantes	Correo electrónico: convocatoriadocente@unipaz.edu.co
Respuesta a reclamaciones a evaluación de competencias académicas y profesionales	24 de abril de 2026	Secretaría General en calidad de evaluadora según resolución No REC 0623-25	Página web institucional



Aplicación de instrumentos de evaluación de competencias docentes	de de de	Del 17 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026	Equipo evaluador – según se designe.	Sede UNIPAZ km 14 vía Bucaramanga-Barrancabermeja
Aplicación de instrumentos de evaluación de competencias abstractas	de de de	14 de mayo de 2026	Equipo evaluador – según se designe.	Sede UNIPAZ km 14 vía Bucaramanga-Barrancabermeja
Aplicación de instrumentos de evaluación de competencias interpersonales	de de de	Del 15 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026.	Equipo evaluador – según se designe	Sede UNIPAZ km 14 vía Bucaramanga-Barrancabermeja
Publicación de resultados de evaluación de competencias interpersonales, abstractas y docentes	de de de y	12 de junio de 2026	Equipo evaluador	Página web institucional
Reclamaciones de resultados de evaluación de competencias interpersonales, abstractas y docentes	de de de y	Del 16 de junio de 2026 al hasta las 30 de junio de 2026 hasta las 5 p.m.	Participantes	Correo electrónico: convocatoriadocente@unipaz.edu.co
Respuesta a reclamaciones de resultados de evaluación de competencias interpersonales, abstractas y docentes	de de de y	Del 1 de julio de 2026 al 3 de julio de 2026	Equipo evaluador	Página web institucional
Publicación definitiva de resultados de concurso aspirantes con mayor puntaje	de de con	06 de julio de 2026	Secretaria General	Página web institucional
Nombramientos en periodo de prueba	de de de	A partir del 7 de julio de 2026	Rector	Notificación personal

**ARTÍCULO 2:** La anterior modificación no afecta en su contenido las demás normas dispuestas en la Resolución REC-0592-25 del 19 de noviembre de 2025, las cuales no surten ninguna modificación.



SC5544-1



**ARTÍCULO 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.



**ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector



Vo.Bo. Abg. Jemmys Beltrán Bacca.  
Secretaría General.



Vo.Bo. Abg. Giovanni Camacho Caballero  
Apoyo jurídico Secretaría General



SC5544-1

